

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ISMAEL PARRADO REITA
500013110002-2001-00783-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

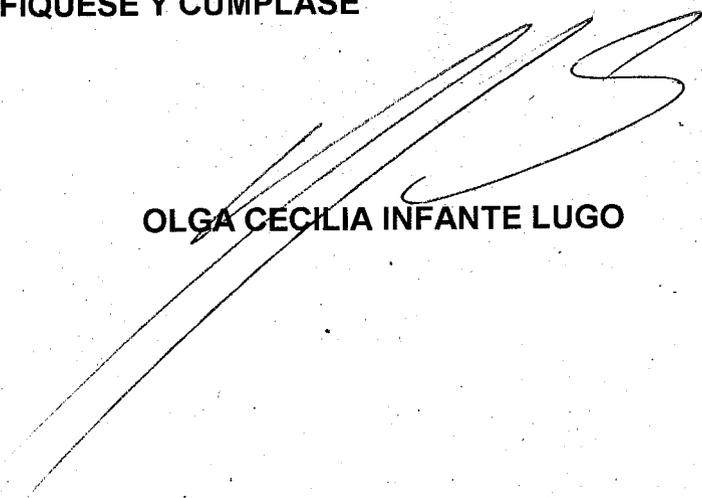
Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relictos adicionales del causante ISMAEL PARRADO REITA, que fuera corregido por la partidora autorizada.

Por economía procesal y teniendo en cuenta la corrección que realizara la partidora, sin necesidad de entrar en detalles sobre la objeción anteriormente propuesta, se dispone correr traslado del trabajo de partición corregido, a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 06-07-2017 Notificó el Jefe de Oficina a

las partes por anotación en el Estado Número 018

Firma Secretario _____